REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US \$ 600.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.0990 de 28 FEB. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800.00 está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 28 FEB 2001

6866623

Dr. Víctor Cevallos Vásquez **SECRETARIO GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** DE LA COMPAÑIA DERQUIM S.A.

Se comunica al público que la compañía DERQUIM S.A. aumentó su capital suscrito en US \$ 600,00 fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.0958 de 22 FEB. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$1.600,00

Quito, 22 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez **SECRETARIO GENERAL**

eti uno dei res personado de res-yor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quino. Quentes con los Perso-neros del i. Municipio del Distri-to Metropolitano de Quito Ins-cribase la demanda en el Regis-tro de la Propiedad. - Tengane en cuenta el casillero judicial No. 1642: designado por la compareciente para sus poste-riores notificaciones. Notifique-se: DE LO CIVIL DE "INCIPITACIONO.

DUE SOPIEMENTO 2 de 1, 1999.

Las 16/16/5 VISTOS : La demanda que antecede es clara,

Las 16/16/5 VISTOS : La demanda que antecede es clara,

Las 16/16/5 VISTOS : La demanda que antecede es clara,

Las 16/16/5 VISTOS : La demanda que antecede es clara,

Las 16/16/5 VISTOS : La demanda que antecede es conteni
do Vidinario : En consecuencio,

se despone citar con el conteni
do de la Demandad y presente

providencia a los Demandados,

berederes concocidos, peeutiros

y desconocidos de los causan
tecesos de las contenidos de las contenidos.

Angel Miguel I sabel Albina. Mar
ras limeda, Herinda Maria Edel
rean assistidos : En meito del

juriamento rendido per el Actor

sobre la imposibilidad de dar

on el domicilo de los Deman
rados antes invocados, así co
no de los previdos en el Ann. Bid del

juriamento rendido de los Deman
dados antes invocados, así co
no de los previdos en el Ann. Bid del

companidas de del Indicamiento de

los Seprédicos de circulación

de esta ciudad de Quito. De las

partidas de del Hunción adjuntas, se desprende el fallecimiento de

los Seprédicos de circulación

de los Peredicos de circulación

de las ferendes se demanda en el

Bellária, por lo que dispense la los

Heridas de las peresas a las

bel Huncipios de la Destro Mero
políticación por la quienes es los

contrar en sus oficinas - Inscriba
se la presente demanda en el

Registro de la Propietad de des
tec Cantón, aguigues es lotos

contrar en sus oficinas - Inscriba
se la presente demanda en el

Registro de la Propietad de des
tec Cantón, aguigues es lotos

contrar en sus oficinas - Inscriba
se la presente demanda en el

Registro de la Beredico de

ce compareciente para sus tuturas

notificaciones - C. Clise y N

nores notificaciones Notifique-se - DR. JULIO AMORES ROBALI-NO EL JUEZ La que le comunicio para los res-pectivos fines de Ley r. y les Ci-TO. a los demandados, previ-niendoles de la obligación que tenen de serialar casillero jud-tenen de serialar casillero jud-ciel para que recibin su-pose notificación su-rores notificación su-tanta de la comunicación de la comunicación de Jecus de la comunicación de la comunicación de Jecus de la comunicación de la comunicación de la Jecus de la comunicación de la comunicación de la comunicación de Jecus de la comunicación de la com

SECRETARIO Hay un sello aj/2014092/A.C.

R, del E.

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A LA señora CARMELINA PAREDES MINIO DE PAEZ. CON
LA SIGUIENTE DELMANDA ORADDIGUENTA DE DOMINIO
ADDIGUENTA DE DOMINIO
OUE SIGUE EN SU CONTRA
LUIS FLORO PENAFIEL TORRES AL TENOR SIGUIENTE:
(Extracto)
ACTOR LUIS
FLORO PENAFIEL TORES AL TENOR SIGUIENTE:
(Extracto)
DELMONDO CARMELINA
PAREDES MINIO DE PAEZ
DOBLETO. SE demanda la Prescripción Adquisitiva de dominio
de un lote de termo signado
on el número 2 Situado on la
Cale O del Secto de la Loma
de Puerupasi de la Paroquia
Culto un una secto de la Loma
de Puerupasi de la Paroquia
Dula on una superficie de Trescientos metros cuadrados dentro de los siguientes linderos.
Norte, Propiedad de Segundo
Borja, Sur. Calar Pública, Por el
Este, Cale Principal A y por el
Ima Paredes de Pièzo.
TRAMITE: Ordinario
Fecha de Iniciación 30 de agosto del 2000
Nimero de CAUSA 897-2000

Fecha de Iniciación 30 de agos to del 2.000 Número de CAUSA. 897-2000